Represión y exilio en los años previos a la revolución septembrina: el caso de José María Díaz

Salvo en los breves períodos en que el liberalismo alcanzó el poder durante los reinados de Fernando VII y de su hija Isabel II –que utilizamos para señalar las lindes de la época romántica en España–, los numerosos gobiernos conservadores que se sucedieron hasta la revolución que destronó a la reina Isabel en 1868, auspiciados por el poder real, trataron de ejercer un férreo control sobre las conciencias y la libertad de expresión con la promulgación de diferentes leyes y decretos destinados a acallar las imparables y crecientes voces discordantes con el régimen, ansiosas de reformas cada vez más progresistas.

La censura afectó especialmente a ciertos asuntos y temas, considerados intocables, como se pone de manifiesto en las sucesivas leyes de imprenta promulgadas a lo largo del siglo XIX. Al revisar algunas de estas leyes –todas, salvo las dictadas en los períodos de signo liberal y progresista, eminentemente conservadoras–, enseguida comprobamos que existen dos instituciones sobre las que resulta imposible –so pena de muy duras sanciones– emitir juicio crítico alguno; a pesar de lo cual, sabemos que estas críticas se produjeron; en mucho mayor número de lo cabría imaginar, si tenemos en cuenta la persecución sufrida por quienes las llevaron a cabo. El 15 de julio de 1850, el Ministro de la Gobernación, Conde de San Luis, por orden de S. M. la Reina determina que se "vigile, impida circular y denuncie", entre otros, los impresos "que vayan encaminados a destruir la organización social y el principio y forma de Gobierno establecido en la constitución del Estado"; aquellos "en que se entable discusión respecto a la real persona de S. M. la reina, de S. M. el rey, de cualquier otro individuo de la familia real, y contra el libre ejercicio de las regias prerrogativas"; y "los que contengan doctrinas dirigidas a relajar los lazos sociales, a atacar la propiedad, a vulnerar la religión del Es-

tado, o a ofender las buenas costumbres"[1]. El respeto a la Iglesia y a la Corona, los dos pilares sobre los que se sostiene el régimen constitucional del período romántico, constituye la línea infranqueable que no debe ser cruzada; y así lo determina la Ley de Imprenta de julio de 1857, llamada de Nocedal, la más restrictiva de todas las de su tiempo, en la que se persigue con dureza cualquier ataque dirigido contra ambas instituciones o, lo que es lo mismo, contra cualquiera de sus miembros y representantes.

En este contexto se sitúa la historia que traemos a este foro. Un historia más, entre tantas otras de su tiempo, protagonizada por uno de aquellos intelectuales españoles que dejaron oír su voz, a través de su pluma, utilizando lo que constituía ya entonces el nuevo gran medio de difusión y creación de opinión de su época: la prensa. En la década de los cincuenta, José María Díaz, conocido dramaturgo con más de una veintena de obras teatrales impresas y representadas en Madrid, que había colaborado como redactor y crítico literario en diferentes publicaciones periódicas de la capital (*El Entreacto*, 1839; *Revista de Teatros*, 1841, de la que fue asimismo director durante unos meses; *La Ortiga*, 1849), es visto como "representante de un gran partido político, entre cuyos dogmas fundamentales está el de la libre emisión del pensamiento y la censura de los actos públicos de las autoridades"[2]. Este partido no es otro que el progresista, en cuyas filas militó el escritor y en el que llegó a tener un papel destacado en los años previos a la revolución septembrina.

Entre 1860 y 1863, José María Díaz formó parte del nuevo equipo de redacción de *El Clamor Público*, periódico liberal de tendencia progresista dirigido por Fernando Corradi. Las opiniones vertidas por el autor desde el primer momento posicionan a éste en una actitud

---

[1] Documento inserto en el *Boletín Bibliográfico Español*, 2ª serie, año I, nº 14, 31-VII-1850, pp.216-218. He adaptado la ortografía a las normas que rigen actualmente.

[2] Palabras extraídas de un informe de los abogados consistoriales en que se desaconseja al Ayuntamiento de Madrid demandar al escritor, a consecuencia de una carta escrita por éste publicada en *El Clamor Público* el 22-VIII-1855, en la que censura los criterios utilizados por la corporación municipal en la adjudicación del arrendamiento de los teatros de la Cruz y del Príncipe.

combativa, sumamente crítica con la sociedad imperante y las altas esferas del poder:

> [...] allí donde el sentimiento religioso ha trocado sus sagradas vestiduras por la máscara de la *hipocresía*; allí donde es obligatorio servir para medrar y lisonjear para merecer; allí donde el pensamiento sufre el torniquete de una *censura apasionada y absurda*; allí donde sobra presuntuosa ignorancia al que gobierna y falta de decoro al primer magistrado de la República [...].[3]

Así se expresa el periodista en este y otros escritos semejantes en los que atacó con saña "las tendencias absolutistas de la Unión liberal" y al gobierno del general O'Donnell[4].

Aunque *El Clamor Público* sufrió numerosas denuncias por las opiniones vertidas en sus páginas, y fue sometido a cuantiosas multas que hicieron peligrar su continuidad, lo cierto es que, a medida que avanzaba la década de los sesenta, su actitud comenzó a ser más moderada respecto a la línea radical que el comité central del partido progresista terminó adoptando[5]. Esto motivó un distanciamiento entre el periódico y el escritor José María Díaz, quien, tras abandonar *El Clamor* en octubre de 1863, se hallaba por entonces totalmente implicado en las actividades del partido, cuyos postulados se situaban cada vez más cerca de las ideas demócratas.

El 7 de diciembre de 1864, el periódico progresista *La Iberia* publica una carta de Díaz dirigida a Mateo Sagasta, director de la publicación, cuya importancia motiva que ocupe el lugar habitual en que el periódico publica su artículo de fondo; esto es, la "Sección política" y en primera página. Como consecuencia de este escrito, el periódico fue "se-

---

[3] *El Clamor Público*, 15-VIII-1860.

[4] *Ibíd.*, 4-V-1862.

[5] El 23-X-1864, el comité central del partido progresista se aleja definitivamente de la senda constitucional, al votar, reunido en casa del Sr. Olózaga, el retraimiento del partido; esto es, la no participación en el mecanismo electoral, abandonando la práctica de la oposición legal y constitucional, y propendiendo, por ende, a la vía conspiratoria para alcanzar el poder. A partir de ese momento, *El Clamor Público* decide apartarse definitivamente de la escena política y cesa en su publicación (Vid. *El Clamor Público*, 27-X-1864).

cuestrado y denunciado", y Díaz debió enfrentarse a un proceso penal que le obligó a exiliarse y le condenó a nueve años de prisión[6].

¿Qué clase de texto podía provocar una reacción tan virulenta de las autoridades? Analicemos el contenido de tan nociva epístola para dar respuesta a esta pregunta. La carta de José María Díaz, fechada por el autor el 5 de diciembre, daba comienzo con estas significativas palabras:

> Mi querido amigo: El viento arrecia, los resentimientos se exaltan, los odios se manifiestan; en una palabra, el horizonte político anuncia tempestad.

Tras realizar un cumplido elogio del partido progresista y lanzar un nutrido cúmulo de improperios sobre el bando conservador "y los diversos grupos en que se fracciona", Díaz dibuja un desalentador panorama de la situación política y moral del país, cuyo origen no se encuentra, en su opinión, ni en "la democracia con sus extravíos" ni en "el bando progresista con su obstinación" ni en "las fracciones moderadas con sus flaquezas"; debemos recorrer la historia y arrancar a sus páginas la vida de "un gran Rey sin cetro y sin corona", "que cuenta por único vasallo a la humanidad", para encontrar la explicación a los males y miserias que amenazan con quebrantar los cimientos de la sociedad española. "¿Qué Rey es ése?", pregunta retóricamente el escritor; e, inmediatamente, ofrece su respuesta: "El poder teocrático; su influencia en la dirección de los negocios públicos".

A partir de ese momento, la carta se convertirá en una abierta denuncia de la intromisión de la Iglesia en los asuntos de estado; en un tono duro, sin paliativos, agresivo incluso. Al poder teocrático –escribe el autor–"le cansó la limosna de las calles y amontonó riquezas"; "se confesó enemigo de todo progreso humano" y gritó: "La sociedad será mía"[7]; "opuso a la antorcha de la civilización el humo

---

[6] Para entonces, ya existía una nueva ley de imprenta (29-VI-1864), más suave que la de Nocedal.

[7] Reproducimos literalmente en este trabajo la forma en que Díaz quiso remarcar ciertas expresiones –o, al menos, como figuran en *La Iberia*, donde se publicaron sus cartas–, utilizando para ello letras mayúsculas.

de una hoguera: el Santo Oficio fue su tribunal de justicia". Presenta a este poderoso Rey en lucha abierta contra la inteligencia y la razón; egoísta, raptor de voluntades e invasor de reinos; "incrédulo y supersticioso, grosero con el pobre, complaciente con el rico, humilde con el poderoso y cortesano con los Reyes, nunca indiscreto y cauteloso siempre, la hipocresía es el primer elemento de su fuerza".

Las acusaciones del autor contra el clero son realmente duras. Afirma, sin ambages, que, en tiempos de Felipe II, su influjo "contribuyó poderosamente a la decadencia moral y física de la Monarquía española"; y, en lo sucesivo, se aseguró la dominación del país, apoderándose de la conciencia de los reyes. Tras ofrecer un breve recorrido por la historia de España, en el que trae a colación distintos ejemplos en apoyo de sus palabras, centra su atención en el presente y lanzará entonces un brutal ataque contra tres destacadas e influyentes figuras del clero español de la época: Fray Cirilo de la Alameda, cardenal arzobispo de Toledo; la madre Sor María Dolores y Patrocinio, abadesa y fundadora del monasterio de San Pascual; y el padre Claret, obispo y confesor de la reina.

Concluye Díaz su escrito aludiendo a la creciente murmuración y al desasosiego de las gentes, a la "sorda agitación de las masas". "El pueblo calla –afirma–, pero observa; sufre, pero no se dejará arrebatar los pocos derechos que le conserva la Constitución de 1845". Sus palabras, que no ocultan una profética amenaza y una velada alusión a la familia real, recuerdan finalmente que "los pueblos viven siempre; las familias se ahogan en las grandes inundaciones".

Esta vez, José María Díaz había ido demasiado lejos. Su furibunda crítica contra esos tres intocables personajes de la época, a los que, como más grato calificativo, tilda de "fúnebres espectros", y sus alusiones a la Corona provocaron que el número de *La Iberia* en que la carta se publicó fuera "secuestrado y denunciado" por orden de la autoridad, así como el decreto de prisión de su autor.

En los números correspondientes a los días 13 y 14 de diciembre de 1864, *La Iberia* ofrece detallada información sobre el caso y denuncia la injusticia cometida, no sólo con el autor del escrito, sino con el editor del periódico, Sr. Ortiz y Casado, contra quien se dictó

también auto de prisión. En las jornadas inmediatas que siguieron a este suceso, la redacción, oficinas e imprenta del periódico fueron visitadas diariamente por la policía; y lo mismo ocurrió en la tertulia progresista y en las casas de los señores Díaz y Ortiz[8].

Las palabras que el escritor había vertido en su carta tuvieron tal efecto que, se afirma, llegaron incluso a dar el golpe de gracia al tambaleante gobierno del general Narváez[9]. Se habló mucho en esos días del caso Díaz y Ortiz, quienes, acusados de un delito de "lesa majestad", habían desaparecido discretamente de escena y se ignoraba su paradero. Corría el rumor de que habían huido del país[10].

Fue tal la curiosidad despertada por la carta y la denuncia que provocó que, incluso, un corresponsal de *La Iberia* afirma haberse llegado a sacar en Segovia hasta treinta o cuarenta copias manuscritas de la misma, tomadas posiblemente de algún ejemplar del periódico llevado a la ciudad por algún viajero[11].

Es evidente que, desde el punto de vista de las ideas expuestas en ella, la epístola de Díaz era profundamente subversiva y había traspasado con claridad los límites infranqueables que con riguroso celo custodiaban las leyes de imprenta. Como afirma un redactor del moderado *Diario Español* en una furiosa crítica dirigida contra la carta del escritor progresista, reproducida asimismo en *La Iberia*, ésta causó en el público "honda sensación", fue capaz de sembrar "la consternación en ciertos conciliábulos", logró "turbar la serenidad de las capas más altas de nuestra atmósfera social", dio "un mal rato a todo un Consejo de ministros", puso "en movimiento al juez de imprenta" e hizo "entrar en funciones al alcaide del Saladero"[12].

Habían pasado ya varios días desde que se dictara el auto de prisión contra José María Díaz y, como avanzábamos antes, no se tenía noticia alguna sobre su paradero. Por fin, el 20 de diciembre, el escritor vuelve a dejar oír su voz en una nueva carta dirigida a Sagasta, en la

---

[8] *La Iberia*, 14-XII-1864.
[9] *Ibíd.*, 15-XII-1864.
[10] *Ibíd.*, 18-XII-1864.
[11] *Ibíd.*
[12] *Ibíd.*, 21-XII-1864.

que se defiende del crimen de que se le acusa; y tras explicar que, en esta ocasión, no ha querido "sufrir las consecuencias de un procedimiento que ya está juzgado por la opinión", asegura no sentir "ninguna señal de arrepentimiento" por sus palabras.

A lo largo del mes de diciembre, las muestras de apoyo que recibieron los dos acusados fueron numerosas, según dan testimonio las abundantes cartas recibidas en *La Iberia*, publicadas regularmente en el periódico; el cual, desde sus páginas, realiza una continua defensa de éstos.

El día 29 de diciembre, el *Diario de Avisos* publica la siguiente citación:

> Por el presente, y en virtud de providencia del señor don José Muñiz Alaiz, magistrado de audiencia de fuera de Madrid, y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza, por primer edicto y término de nueve días, a don Inocente Ortiz y Casado, y don José María Díaz, para que se presenten en la cárcel de esta capital a responder a los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por delito de lesa majestad; en la inteligencia que de no verificarlo, se sustanciará en su ausencia y rebeldía[13].

Como es de suponer, ninguno de los dos acusados se presentó en la cárcel, por lo que, a partir de ese momento, son considerados prófugos y perseguidos por la justicia española. Tampoco comparecieron ante los llamamientos realizados en fechas sucesivas; y la recusación que el abogado del Sr. Ortiz llevó a efecto no sirvió de nada[14].

Pero, ¿cuál era el paradero de nuestro autor? La respuesta a esta incógnita la revelará él mismo, a través de una nueva carta dirigida a Sagasta desde Bayona y publicada de nuevo en *La Iberia*, el 17 de febrero de 1865. Una vez más, José María Díaz vuelve al tema que dos meses antes le valiera ser procesado, para lanzar algunos comentarios sobre la encíclica publicada en 1864 por Su Santidad el Papa Pío IX. De nuevo, y esta vez en letra impresa, el poder teocrático se inmiscuía en el terreno del poder temporal al denunciar el sufragio electoral, la libertad de imprenta y de opinión, la desamortización eclesiás-

---

[13] Inserto en *La Iberia*, 30-XII-1864.

[14] Vid. *La Iberia*, 2-III-1865 y 5-III-1865.

tica y la independencia del poder civil; "todo esto –comenta Díaz–, que en la encíclica se censura por anti-católico, o se considera como absurdo, es justamente la base constitutiva de las sociedades modernas". En opinión del escritor progresista, la intervención de la Iglesia en el Estado Soberano es un anacronismo en el siglo XIX. Por otra parte, el fondo de la nueva encíclica resulta evidente para el autor; el ideario político defendido por ésta es en todo contrario a las doctrinas liberales:

> [...] en asuntos políticos, el poder teocrático, astuto y previsor, aspira a sujetar la conciencia de los hombres, amedrentándola, para que se organice, al calor de las creencias religiosas, la esclavitud de los pueblos. [...]. La encíclica no es una declaración dogmática; es una bandera política, un programa de Gobierno, la organización de la sociedad con arreglo a los intereses de la teocracia.

La última encíclica es "un reto a la inteligencia y al buen sentido", "una declaración de guerra contra la humanidad":

> [...] obedecida en todos sus puntos, en su espíritu y en su letra, la nueva encíclica de Su Santidad variaba radicalmente la situación política y administrativa de nuestro país. Ni seguridad, ni opinión; ni conciencia, ni propiedad; ni ciudadanía, ni tribunales; ni garantías ni derechos. El pueblo a merced del Monarca; la Corona convertida en instrumento dócil de la voluntad pontificia [...].

Según el documento, "la libertad de asociación [...] es contraria al catolicismo" y "el principio santo de la soberanía nacional es una escandalosa invención del extravío revolucionario". Antes de concluir su extensa carta, no olvida el escritor lanzar una adventencia; que, a menos de cuatro años de la revolución que destronó a Isabel II y con la que concluyó definitivamente una época ya superada de la historia de España, se convierte en profética:

> los pueblos más sufridos llegan a cansarse. ¡Quiera Dios que el nuestro no pierda la paciencia! ¡Quiéralo Dios!

Una nueva carta publicada pocos días después[15], escrita desde Bayona y fechada el 21 de febrero de 1865, nos confirma que Díaz ha fijado temporalmente su residencia en dicha localidad francesa. El último escrito del autor, dirigido como siempre a Sagasta para su publicación en las páginas de *La Iberia*, es un duro alegato contra el gobierno presidido por Narváez. La conclusión a que llega Díaz, tras razonados argumentos, es que "el ministerio que preside el anciano duque de Valencia es un ministerio QUE INSPIRA COMPASIÓN O QUE DA MIEDO". No deja tampoco de condenar a la Unión Liberal, a la que considera "una fracción, un grupo, una rama desprendida del árbol de la gran parcialidad conservadora".

En sucesivos escritos enviados al periódico, Díaz hace hincapié en la idea que le llevó a expatriarse y a ser condenado por un tribunal de justicia. En la epístola fechada el 30 de marzo, desde Bayona, y publicada en *La Iberia* el 2 de abril de 1865, vuelve el autor a acusar al poder teocrático como culpable de todos los males que aquejan al país. El duque de Valencia, anciano ya y sin fuerzas para dirigir con su sable las riendas del estado, se ve sometido a la voluntad de la Iglesia; convertido en "el eco de una pandilla" y "el instrumento, acaso, de una TRINIDAD FUNESTA"[16], "ha sacrificado en aras del poder teocrático las leyes, las costumbres y hasta las tradiciones de su país". Este oculto poder ha dirigido su mano contra aquellas instituciones que el progreso y la libertad de los pueblos han ensalzado y constituido en garantes de esa misma libertad de las gentes: la imprenta libre y la tribuna parlamentaria. Muda la primera y con mordaza la segunda, "una LEY DE ORDEN PÚBLICO –se plantea Díaz– tiene que ser la TERCERA PIEDRA DEL EDIFICIO" que mine definitivamente el sistema constitucional vigente y devuelva la situación política a los tiempos del absolutismo.

José María Díaz, ese "escritor oscuro en la república de las letras", como él mismo se define, defenderá entonces "EL DERECHO DE RESIS-

---

[15] *La Iberia*, 24-II-1865.

[16] Clara alusión a los tres representantes del clero a quienes atacó en su carta del 7 de diciembre de 1864: Fray Cirilo de la Alameda, Sor María Dolores y Patrocinio, y el padre Claret.

TENCIA A MANO ARMADA" como uno de los principios que han marcado el rumbo de la civilización y la humanidad en todos los tiempos.

Aún escribiría Díaz alguna carta más desde su exilio, que sería publicada después en *La Iberia*[17], para continuar, como en las anteriores, atacando con insistencia y saña al poder teocrático; el cual, como hemos podido comprobar, se había convertido en el objetivo principal de sus diatribas.

A finales de junio de 1865, O'Donnell volvió a hacerse cargo de las riendas del país durante un tiempo. Es posible que, con el nuevo gobierno se produjera algún tipo de amnistía o indulto a los condenados por delitos políticos, puesto que José María Díaz regresó a España poco después. La mañana del 4 de julio, tras seis meses de obligada ausencia, el escritor pisaba de nuevo las calles madrileñas[18]. La aventura de Díaz como perseguido político había llegado a su fin, aunque no por ello dejó de hostigar al gobierno moderado y colaborar con el partido progresista en un camino sin retorno que condujo, inevitablemente, a una gran revolución tan sólo tres años después de los acontecimientos mencionados. Las cartas que José María Díaz publicó en *La Iberia* son el mejor testimonio de su ideario, y un magnífico documento epistolar que permite acercarnos a aquellos años previos a 1868, donde represión y exilio fueron la respuesta a un imparable, y todavía romántico, anhelo de libertad.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SUBÍAS
Sociedad de Literatura Española del Siglo XIX

[17] Así ocurre el 21 de abril.
[18] La noticia se recoge en *El Contemporáneo*, 5-VII-1865.